

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Nombre:** Solicitante

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0106/2023**, folio PTN: **271473800010623** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, se dictó **Acuerdo de No Presentada COTAIP/0164-271473800010623**, que a la letra dice: -----

**"Expediente número: COTAIP/0106/2023  
Folio PNT: 271473800010623**

#### **Acuerdo de No Presentada COTAIP/0164-271473800010623**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las 09:51 horas del día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0106/2023**. El día veintidós de febrero de 2023, se dictó Acuerdo de Prevención para Aclaración, notificado el día veintitrés del mismo mes y año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que aclarara o subsanara su solicitud de información, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

#### **ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

**Vistos:** La cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

1. **Se solicita información relacionada de cuánto se ha recaudado por concepto del Derecho de Alumbrado Público o bajo la denominación del mismo, que el Municipio lo señale en su Ley de Ingresos por los conceptos relacionados al servicio de alumbrado público se brinde en avenidas, calles, callejones andadores, plazas, semáforos, parques y jardines, así como el alumbrado ornamental de temporada, durante cada uno de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.**
2. **De igual manera, el costo que representa la energía eléctrica por concepto de alumbrado público; el total de gastos relacionados para el desarrollo del servicio de alumbrado público,**

*tales como sueldos y salarios del necesario para la prestación del servicio; el costo de los insumos y materiales necesarios para la planeación, operación y mantenimiento de la infraestructura del servicio de alumbrado público; el costo de los equipos requeridos para la planeación, instalación, conservación y operación de la infraestructura del alumbrado público; el costo de los insumos requeridos para la reposición al término de vida útil y/o actualización tecnológica e instalaciones del servicio; los gastos relativos a la administración y recaudación del pago de los derechos del servicio y cualquier otro costo que represente al municipio la instalación de infraestructura para el servicio, todo esto de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.*

3. *De igual manera, se solicita indique el monto total de luminarias que se encuentran instaladas en el municipio, indicando de qué tipo y cuántas son de cada una de ellas, de manera desglosada, ello de igual manera, por los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.*

4. *De igual manera, se solicitan los convenios con los que cuenta el Municipio con la Comisión Federal de Electricidad en donde establezca el costo por recaudar el Derecho de Alumbrado Público o su similar que se haya convenido durante los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022.*

*Datos adicionales Se adjuntan informes contables que otros Municipios han otorgados a manera de referencia. El costo de alumbrado público se localiza en el estado del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto. El tema relacionado con el ingreso se puede obtener dentro del estado auxiliar de cuentas de la cuenta 4143-060001 a la 4143-06-0001 o la homóloga en el sistema de contabilidad gubernamental el municipio.*

*Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT' ...(sic). -----*

**SEGUNDO.** Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0113-271473800010623, de fecha veintidós de febrero de 2023, notificado el día veintitrés del mismo mes y año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, toda vez que, de la lectura y análisis del requerimiento informativo, se advierte en lo referente a los dos primeros reactivos, que se hacen planteamientos genéricos, los cuales no son acordes a lo establecido en el artículo 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual señala que se debe identificar de manera clara y precisa los datos e información que se requiere; lo que genera confusión para que este Sujeto Obligado este en posibilidad de brindar la atención debida a su petición. -----

**TERCERO.** Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), se tiene la solicitud de información con número de folio 271473800010623, expediente COTAIP/0106/2023 realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

**CUARTO.** Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con

gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo. -----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través del estrado físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, insertando íntegramente el presente proveído, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite mayores notificaciones. -----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de marzo de dos mil veintitrés. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0106/2023 Folio PNT: 271473800010623  
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0164-271473800010623"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de las que ya se encuentran publicadas. -----

**A T E N T A M E N T E**

  
**LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

